

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2015-00587

Referencia: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

Bogotá D.C.,

07 SEP 2020

Revisado el expediente, se dispone:

1. OBRE EN AUTOS la documental allegada proveniente del CZ Barrios Unidos, visible a folios 634 a 646 del cuaderno 2, en el que comunica que la demandante no ha asistido a las citas programadas para efectos de iniciar el seguimiento por el equipo interdisciplinario, ordenado por el *ad quem* en providencia de fecha 7 de noviembre de 2019, mediante la cual confirmó la sentencia del 15 de enero de 2019 proferida por este despacho.
2. REQUERIR por el medio más expedito a la demandante para que cumpla con las citas programadas por el CZ Barrios Unidos, según órdenes impartidas por este despacho y la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá, en las decisiones citadas. Proceda secretaría de conformidad dejando las constancias de rigor.
3. OFICIAR al CZ Barrios Unidos a fin de comunicar lo decidido en el numeral anterior y para que procedan a fijar nueva fecha para efectuar el seguimiento interdisciplinario ordenado por el superior en providencia del 7 de noviembre de 2019. Igualmente para que, efectuada la intervención, se alleguen a este despacho los informes correspondientes.
4. Permanezca el proceso en secretaría, hasta que medie petición de parte o se allegue lo indicado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
MÓNICA EDITH MELENDE TRUJILLO  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 46, a las 8:00 am.
07 SEP 2020
IVIER HÚMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO